

# INTRODUCCIÓN



## **La Casa de Monterrey**

A la vista de esta reseña histórica que resulta de los más de cuatro siglos en que los señores de la Casa de Monterrey, pertenecientes a los distintos linajes que la conformaron, comprenderemos cómo no habrían sido posibles tales logros sin cuidar la clara línea de actuación señorial según los ideales del estamento nobiliario de la época. Importantes fueron los éxitos obtenidos, pero muy difícilmente alcanzables sin la continuada aportación social, económica y humana de aquellos vasallos que, a pocos se menciona pero, fueron innumerables quienes contribuyeron con sus vidas y medios para lograr tales gestas.

En estas líneas en que presento un resumen del estudio y revisión histórica de esta Casa completando hechos y personajes hasta ahora no tratados —basándome en la rica documentación archivística secular y bibliográfica actual necesarias para tal fin—, pretendo poner al alcance de la mano de estudiosos y de cuantos aman la Historia en general y la suya en particular, pues, además de las provincias gallegas, también las castellanas de Salamanca, Zamora, Palencia, Burgos, Guadalajara y Cuenca se citan en la documentación y, en algunas, con más suerte, todavía perduran en ellas castillos, palacios o monasterios que hacen permanecer la memoria de aquellos señores, en torno a los cuales se forjó, en buena medida, la historia particular de esos lugares, pueblos y ciudades donde se ubicaban las propiedades de sus mayorazgos, o gozaban de ciertos derechos y privilegios reales acordes con la legislación de la época, concedidos en el transcurso de su multiseccular servicio a la Monarquía Hispánica.

Monterrey que, además de ser una casa noble con varios títulos —incluido el de Grandeza de España—, se constituyó por la agregación de distintos linajes señoriales de los Biedma, Zúñiga, Ulloa, Fonseca-Acevedo, y su emparentamiento con los Pimentel, Velasco y Guzmán-Haro, y logró colocarse entre las principales familias de la alta nobleza de su época. Hoy día perdura agregada a la importante Casa Ducal de Alba, ejemplo vivo de grandeza señorial española y europea.

Existieron dos centros neurálgicos para su desarrollo social, político y administrativo que hoy perduran: su castillo y plaza fuerte en tierras ourensanas del valle de Monterrey y el palacio del mismo nombre en la ciudad del Tormes. En ellos se tomaron las decisiones y se escogieron las pautas de actuación que marcarían su futuro señorial, que hoy conocemos un poco mejor, a la vez que nos ayudan a reencontrarnos con su historia enraizada en Galicia, que cobró protagonismo en la Península Ibérica y traspasó nuestras fronteras hacia Europa y América.

#### ORÍGENES DE LA CASA DE MONTERREY CON LOS SEÑORES DE BIEDMA

Documentalmente encontramos el inicio de la Casa de Monterrey en la Baja Edad Media, cuando Alfonso VII, el Emperador, hizo a finales del siglo XII donación al monasterio de Celanova, fundado por San Rosendo, cuyo padre había sido beneficiario de las tierras de Varonceli por merced de Ramiro II de León, ya en el siglo X, tierras entre las que se encontraba Monterrey, además de otras donaciones en la alta Limia y el Ribeiro.

En tiempos de Alfonso VIII —año 1183— los monjes de Celanova, queriendo impulsar su protagonismo en la zona, firmaban por mano del abad Dom Paio la carta puebla que facilitaba el asentamiento de población nueva en Santa María de Verín. Intentaban restar protagonismo a Monterrey, cuya fortaleza interesaba sumamente a los monarcas.<sup>1</sup> Esta carta es uno de los primeros documentos bajomedievales conservados en que comienza a escribirse el protagonismo de Monterrey y de la Casa, que se prolongará hasta el inicio del siglo XVIII —cuando sea agregada a Alba— por matrimonio contraído por la octava condesa, D.<sup>a</sup> Catalina de Haro y Guzmán, con D. Francisco Álvarez de Toledo, décimo duque de Alba.

El monasterio de Celanova seguiría rigiendo los destinos de la villa sin que la fortaleza tuviese protagonismo, junto con los territorios a ella pertenecientes, sin alteración alguna por parte de vasallos y pequeños señores. Sus derechos estaban respaldados por la Monarquía leonesa en primer lugar, y castellana después. Sin embargo, Fernando III desvincula la fortaleza de la villa, que su heredero Alfonso X ratificará años después, dada la ubicación estratégica de Monterrey como fortaleza fronteriza con Portugal y defensiva del paso

---

<sup>1</sup> Arturo VÁZQUEZ NÚÑEZ, «Carta puebla de Santa María de Verín», en *Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense*, Orense, mayo de 1900, vol. I, núm. 14, págs. 257-259. Y Benito FERNÁNDEZ ALONSO, *Pontificado Gallego*, Santiago, 1897, págs. 631-634.

occidental entre Castilla y Galicia, lo que no impedía que los monarcas ratificasen continuamente sus mercedes a los monjes, como hizo Sancho IV.

Será precisamente en este momento cuando nuevos señores venidos de Castilla se establezcan en estas tierras y reciban donaciones reales, como en el caso del adelantado de Galicia, don Fernán Ruí, primer señor de Biedma, a quien el mismo monarca permutó propiedades a su viuda e hijo en el sur galaico a cambio de otras que tenía en Murcia.<sup>2</sup> Estos movimientos de poder inquietaban a los monjes de Celanova, a pesar de que sus propiedades monacales les constituían en el mayor señorío de la región.

Los Biedma, señores castellanos con solar en Toledo, aunque de origen navarro, contaban con amplia trayectoria de fidelidad al rey Sancho IV, quien confió al primer señor Fernán Ruiz la formación de su hijo, el infante don Felipe, y le nombró adelantado de Galicia. Precisamente ellos defenderán en esta época convulsa la frontera con Portugal desde la fortaleza de Monterrey y torres próximas, tras el grueso de la Reconquista que había finalizado con Alfonso X. Defendían los intereses de la Monarquía castellana y sosegaban la frontera, a hidalgos y pueblo llano, recibiendo y permutando sus primeras donaciones territoriales, base de sus propiedades. Es decir, que el señorío de Biedma quedó asentado en Galicia a finales del siglo XIII.

Celanova, como señorío monacal con propiedades en Monterrey, quedó al margen de la guerra civil entre los hermanos Pedro I y Enrique de Trastámara, pero no así la fortaleza, que sufrió las consecuencias de la guerra fratricida, defendida y atacada por los seguidores de uno y otro bando alternativamente. Incluso Juan Rodríguez, tercer señor de Biedma —que en la época era el alcaide de la fortaleza y señor de propiedades en las comarcas próximas—, después de haber servido a los reyes castellanos fielmente como merino mayor de Castilla y nombrado camarero y guarda mayor de la reina doña Blanca por Pedro I, se pasó con sus huestes al bando del Trastámara como consecuencia de varios desencuentros con el monarca y el ajusticiamiento de su hijo por orden real.

Así, los señores de Biedma, tras medio siglo de permanencia en Galicia, defenderán desde Monterrey los intereses de Enrique II, esfuerzo que les supondría la concesión de grandes mercedes,<sup>3</sup> con lo que comenzó a constituirse, después de tres generaciones, en el señorío civil más importante

---

<sup>2</sup> Pedro GONZÁLEZ DE ULLOA, *Relación y descripción de los estados de la Casa de Monterrey en el reino de Galicia, 1777*, (ed.) José Ramón Fernández Oxea, Santiago de Compostela, Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos, 1950, págs. 171-172 (Anejos de Cuadernos de Estudios Gallegos, 4).

<sup>3</sup> Pedro GONZÁLEZ DE ULLOA, *Relación y descripción de los estados de la Casa de Monterrey...*, págs. 87-91 y 195-197.

al sur del Miño en suelo galaico, por lo que se les consideró señores de contrastada fidelidad —y necesarios— en la región.

A comienzos del siglo xv, aunque el señorío de Biedma estaba ya consolidado, concibieron grandes expectativas tras la alianza matrimonial de doña Elvira de Biedma con uno de los herederos de los Zúñiga<sup>4</sup> —otros señores de gran prestigio en la corte debido a sus continuos servicios a la Monarquía navarra primero, y castellana después— pero tales proyectos de engrandecimiento no darían los frutos esperados.

Los Zúñiga también eran originarios de Navarra, donde ya en el siglo ix habían emparentado con la familia real y, tras quedar Navarra bajo la influencia de Francia, decidieron servir los intereses de la Monarquía castellana con gran eficacia y fidelidad ya desde el siglo xiv. A raíz de su actuaciones generosas, Diego López de Zúñiga *el Viejo* fue nombrado corregente en la minoría de edad de Enrique III y, posteriormente, su ayo. Participaron en las campañas de Ronda, Málaga, Almonte y Antequera, y ocuparon posteriormente los puestos de mayor confianza en la corte: mayordomo mayor de palacio, justicia mayor de Castilla, merino mayor de Valladolid, alcalde mayor de Sevilla y un largo etcétera. Además, añadieron grandes mercedes a todos estos cargos de gran prestigio. Sería su hijo Diego López de Zúñiga *el Mozo* quien contrajese nupcias con la heredera de los Biedma.

Esta unión matrimonial entre D.<sup>a</sup> Elvira, cuarta señora de Biedma, y D. Diego López de Zúñiga *el Mozo*, suponía un salto cualitativo de los titulares del señorío galaico, pues el contrayente no era otro sino uno de los hijos del justicia mayor de Castilla, y los Biedma —siempre fieles a la Corona castellana— traspasaban así las fronteras de Galicia ya entroncados con los Zúñiga —que son, por otra parte, sus parientes por línea materna de los Orozco— con lo que se reforzaron los vínculos parentales.

Sin embargo, este matrimonio no supuso para los Biedma las ventajas patrimoniales y fortalecimiento del señorío deseadas, sino todo lo contrario, pues Diego de Zúñiga *el Mozo* deshizo —con licencia real de Juan II—<sup>5</sup> el primitivo mayorazgo de Zúñiga heredado de su padre, con lo que dejó a su primogénito, Juan de Zúñiga y Biedma, prácticamente desposeído del mayorazgo que le habría correspondido de no haber contraído nuevas nupcias su progenitor y, sin embargo, el hijo varón nacido de este segundo matrimonio se vio beneficiado: Pedro de Zúñiga, señor de Baides.<sup>6</sup>

<sup>4</sup> RAH, Colección Salazar y Castro, M. 4, fols. 142-143.

<sup>5</sup> RAH, Colección Salazar y Castro, D. 10, fols. 123-125.

<sup>6</sup> RAH, Colección Salazar y Castro, M. 51, fols. 1 y ss.

Años después, en 1432, se concedió a Diego López de Zúñiga *el Mozo* la fortaleza de Monterrey en propiedad como premio a sus servicios y a la defensa de los intereses del monarca, donación que su heredero Juan esperaba le correspondiese a él, pues su padre ya le había perjudicado notablemente con los cambios hechos en el mayorazgo antiguo, y además representaba el broche de oro que cerraría su mayorazgo de Biedma. Pero nada más lejos de la realidad.

Y la tensión familiar, que se venía sosteniendo durante décadas, llegó a su punto álgido cuando el padre firmó su último testamento en 1444 y su primogénito, lejos de aceptarlo, una vez fallecido su progenitor interpuso las acciones legales que consideraba justas, acompañadas de continuos incumplimientos de provisiones y órdenes reales, además de llevar a cabo diversos atropellos en Monterrey —que ya estaba en manos de su hermanastro Pedro de Zúñiga—, así como otros chantajes recíprocos. Aun a pesar de los dilatados litigios y las mediaciones de sus primos, los condes de Plasencia,<sup>7</sup> las grandes pérdidas económicas y desprestigio para ambas Casas de los Zúñiga gallegos y castellanos, mantendrán el enfrentamiento durante tres generaciones. Pero Monterrey se consolidará como condado en los herederos de Juan, y los de Pedro se titularán marqueses de Baides.<sup>8</sup>

Con el matrimonio de don Sancho Sánchez, duodécimo señor de Ulloa, y la segunda vizcondesa de Monterrey, doña Teresa de Zúñiga, pareció mejorar la situación, dado el carácter del nuevo titular y su prestigio en la región. Don Sancho, una vez superada la crisis de la rebelión hermandina, estará siempre al lado de la Monarquía castellana, lo que no redundará en una relajación de la situación legal<sup>9</sup> y por lo que habrá de hacer frente a las demandas de los Zúñiga de Baides —parientes de su esposa— y someterse a las duras sentencias de la Audiencia de Galicia y Chancillería de Valladolid. No obstante, la fortaleza y villa regiomontanas viven uno de los mejores momentos de su desarrollo con el nuevo titular de la Casa, ya conde de Monterrey.

Don Sancho fortificó Monterrey<sup>10</sup> e hizo de la villa el centro de sus acciones señoriales, máxime tras serle confirmado el título de conde en 1474, con lo que se constituyó en figura de primera línea de la política gallega del momento.

---

<sup>7</sup> ADA, Monterrey, caja 96, leg. 5.

<sup>8</sup> ADA, Baides, caja 35, leg. 9, núm. 4, *cf.*: José Manuel CALDERÓN ORTEGA, «En torno al origen y causas de los primeros pleitos del estado de Monterrey, de Galicia», *Hispania*, vol. XLVIII, n.º 168, Madrid, 1988, págs. 49-78.

<sup>9</sup> RAH, Colección Salazar y Castro, D.10, fols. 126-129.

<sup>10</sup> Baltasar DE ZÚÑIGA Y FONSECA, *Sumario de la descendencia de los Condes de Monte Rey, Señores de la Casa de Vezma y Ulloa*, RAH, Colección Salazar y Castro Ms. 9-187.

Su prestigio se vio acrecentado por el parentesco que le unía con don Alonso de Fonseca (II),<sup>11</sup> a la sazón arzobispo de Santiago, dada la relación que el prelado mantenía con su hermana María de Ulloa.

De la mano de don Sancho de Ulloa alcanzaron renombre y prestigio tanto la Casa de Monterrey como la villa, con lo que el conde resultó ser el perfecto representante de la nueva nobleza gallega desde la entronización de los Reyes Católicos. Permaneció siempre fiel a la Corona castellana y cumplió todas las premisas exigibles a cualquier casa noble: blasones, señoríos, mayorazgos, jurisdicciones, fortalezas, títulos, palacios, patronazgos y fundaciones pías.

#### LAS UNIONES DE BIEDMAS, ZÚÑIGAS, ULLOAS Y FONSECAS PRESTIGIAN LA CASA DE MONTERREY

Como no podría ser de otra manera, don Sancho, aun habiendo otros pretendientes, casó a su hija y heredera con su sobrino Diego de Acevedo y Fonseca, contando con licencia real y el apoyo incondicional del arzobispo Fonseca (II), quien fundó un mayorazgo dotado de propiedades y decenas de miles de ducados para afianzar la herencia de su hijo, Diego. El futuro de la Casa de Monterrey no podía ser más prometedor si se ponderan los bienes de los mayorazgos de Biedma, Zúñiga, Ulloa y Fonseca, que se unificarían en manos de don Diego de Acevedo y doña Teresa de Zúñiga.

Pero la alegría y sosiego resultaron efímeros dado el inesperado fallecimiento del joven Diego de Acevedo mientras luchaba en la frontera de Francia cuando servía en Salsas los intereses del Rey Católico en 1496. Dejó un heredero de muy corta edad: Alonso de Acevedo y Zúñiga.

El grave contratiempo para la Casa de Monterrey no debería ser irresoluble, pues el niño Alonso de Acevedo sería el heredero y, como tal, educado y tutelado por su madre y sus influyentes abuelos, que velarían por sus intereses y los del linaje hasta alcanzar su mayoría de edad. Pero también era normal que la joven viuda contrajese nuevas nupcias —como así lo haría en febrero de 1500— con otro joven y exitoso militar del momento como lo era don Fernando de Andrade, titular del señorío de Ferrol y Villalba.

Esta unión satisfizo a don Sancho, quien vio a su joven heredera rehacer su vida y encontrar a la persona que podría defender los intereses de su hija

<sup>11</sup> Debido a que hubo tres arzobispos de Santiago llamados Alonso de Fonseca, al primero, arzobispo de Sevilla y transitoriamente de Santiago, le asignaremos el ordinal (I). Su sobrino, también arzobispo de Santiago y luego Patriarca de Alejandría (II), y al tercero de ellos, hijo legitimado del anterior, también arzobispo de Santiago y luego de Toledo (III).

y su linaje. Sin embargo, no debió pensar igual don Alonso de Fonseca (II), quien conocía demasiado a los Andrade pues ambas Casas mantenían graves diferencias.

Experimentado en temas legales, Fonseca intervino con celeridad y requirió cédula real para que doña Francisca de Zúñiga —la joven viuda de su difunto hijo y ahora recién casada con Andrade— hiciese jurar a los alcaides de sus castillos que el heredero de sus torres y mayorazgos era su nieto don Alonso.<sup>12</sup> A pesar de concederse tal cédula ya en 1502 y siéndole repetida la misma exigencia varias veces, doña Francisca de Zúñiga —y ahora de Andrade— no cumplió con el mandato regio, lo que hacía presagiar lo peor.

Los abuelos Ulloa y Fonseca siguieron expectantes el devenir familiar, cumpliendo cada uno a su modo, tanto a nivel particular como judicial. Pero fallecieron en 1506 y 1512 respectivamente sin haber resuelto las diferencias, y será a partir de ese momento cuando el tío, Alonso de Fonseca (III) —también arzobispo de Santiago— vele por los intereses del joven heredero. Así, en 1512, compró Monterrey a la Corona para su sobrino, don Alonso de Acevedo y Zúñiga, con los fondos que a tal efecto había dejado el abuelo Fonseca (II) en su mayorazgo.<sup>13</sup>

Se adquiriría la villa y fortaleza, con sus aldeas y jurisdicción, pechos y derechos correspondientes. Y para concluir el tema, al año siguiente, el Rey Católico ratificó el título de tercer conde de Monterrey en la persona de don Alonso de Acevedo y Zúñiga.<sup>14</sup>

Desde la compra de Monterrey y la ratificación del título condal en favor de don Alonso, los intereses de la Casa de Monterrey al sur de Galicia primaron sobre cualesquier otros intereses económicos y patrimoniales, cobrando el prestigio y la fuerza política que sus abuelos Fonseca y Ulloa habían deseado.

Siguió don Alonso ampliando su mayorazgo de Fonseca. Adquirió y cambió propiedades en Castilla,<sup>15</sup> además de ser titular del regimiento de varias ciudades. Sin embargo, dados los gastos que suponían las sucesivas jornadas militares en que había de acompañar al emperador Carlos V, se vio en la necesidad de solicitar licencia para fundar juro sobre sus mayorazgos, fórmula que empezaba a usarse entre la nobleza.

Entre madre e hijo las relaciones se fueron enfriando, máxime que del nuevo matrimonio de doña Francisca nacieron tres hijas, mientras que el heredero

---

<sup>12</sup> RAH, Colección Salazar y Castro, D. 10, fol. 127.

<sup>13</sup> AHPO, Desamortización, caja 9950.

<sup>14</sup> ADA, Monterrey, caja 292, leg. 29.

<sup>15</sup> AGS, RGS: III-1512 *cfr.* José GARCÍA ORO y María José PORTELA SILVA, *O Condado de Monterrei no século XVI*, Noia, Grupo Filatélico e Numismático de Noia, 2006, págs. 85-90.

seguía sin ser jurado señor, ni recibido el pleito homenaje que le debían los alcaldes de sus fortalezas y vasallos, temiendo que se repitiera la misma situación hereditaria que, después de varias generaciones, acababan de zanjar con los Zúñiga de Baidés, pero con el consiguiente coste económico y social.

A pesar de las advertencias del Consejo y provisiones reales para que doña Francisca cumpliera con su deber de asegurar a su primogénito la herencia que le correspondía, en 1515 fundó un nuevo mayorazgo a base de las propiedades de los señoríos de Biedma, Zúñiga y Ulloa, además de los bienes de su marido, don Fernando de Andrade, dándole inmediatamente la posesión a la heredera, Teresa de Andrade y Zúñiga, fórmula tampoco nada usual en la época. Por segunda vez recorrió la Casa de Monterrey la peligrosa y tortuosa senda judicial, y doña Francisca revivió el duro trago de las testificaciones y probanzas —ahora en contra de los intereses de su primogénito— con las consiguientes pérdidas económicas y de respeto para ambas Casas. ¿No quiso evitarlo o no pudo por estar condicionada familiarmente?

Fallecería la condesa años después, en 1526, dejando una situación a todas luces ilegal así como un grave problema a sus hijos —el primogénito y la heredera de Andrade—, problema del que formaba parte necesariamente su esposo, don Fernando de Andrade.

Al mismo tiempo, don Alonso de Acevedo —hombre con una incipiente formación humanística según la tradición familiar de los Fonseca— impulsó el crecimiento de Monterrey, constituyéndolo en centro administrativo y de gobierno de sus propiedades gallegas, y lo dotó de todos los servicios pertinentes velando por un desarrollo que se ajustase a la legalidad vigente, como demuestra la abundante documentación firmada en la villa sobre ordenanzas municipales,<sup>16</sup> conservación de caminos y puentes, preservación de la caza y pesca, incluso llevó a cabo un juicio de residencia a sus oficiales y jueces para salvaguardar los derechos de sus vasallos, al menos teóricamente, y dejar claro en quién residía el poder.<sup>17</sup>

Estamos en 1539 y don Alonso inicia la construcción del palacio familiar en Salamanca con diseño original de Rodrigo Gil de Hontañón, que resultaría ser el prototipo de arquitectura civil del plateresco español, llamado a ser la residencia familiar habitual y el centro administrativo de la Casa en la ciudad castellana.

---

<sup>16</sup> José GARCÍA ORO y María José PORTELA SILVA, *O condado de Monterrei no século XVI...*, págs. 169-180.

<sup>17</sup> José GARCÍA ORO y María José PORTELA SILVA, «El condado de Monterrey en la Monarquía Católica del siglo XVI. El juicio de residencia de 1553», *Estudios Mindonienses*, 22 (2006), págs. 365-487.

Décadas después —en 1555— aprovecharía la oportunidad que se le brindaba de comprar Verín y otras villas próximas a Monterrey, que mejoraban notablemente sus estados. Primaba en esta operación el interés territorial sobre el económico pues, aunque no fuera demasiado el fruto esperado, suponía el broche de oro que completaba su condado.<sup>18</sup> Además, fundaría en este mismo año —apoyándose en la colaboración generosa del obispo de Ourense y el ofrecimiento del P. Francisco de Borja— el colegio de la Compañía de Jesús en Monterrey, que llegaría a ser el faro cultural y moral de la región hasta la expulsión de los hijos de San Ignacio, dos siglos después.<sup>19</sup>

El entronque de los condes de Monterrey con los Acevedo-Fonseca había supuesto para la Casa y villa condal otro impulso renovador importante de la mano del tercer conde, don Alonso, —el personaje renacentista de la Casa— por buen soldado en lo militar, buen señor de sus vasallos, excelente mecenas en lo cultural, que dotó de nuevo estilo a su Casa y abrió grandes expectativas a sus herederos. El espíritu de los Fonseca comenzó a dejar su impronta en la Casa de Monterrey.

Tras décadas de sentencias favorables para los Zúñiga, cuyo titular era ya el quinto conde don Gaspar —dado que el protagonismo señorial de su padre, don Jerónimo, fue muy corto pues falleció solo cuatro años después que don Alonso— se recurrían sistemáticamente por los Lemos-Andrade, que interponían nuevas demandas, ocultaban pruebas imprescindibles, o conseguían recusar jueces y cambiar el orden del proceso, todo ello con los bienes secuestrados y sus rentas retenidas. La única salida era seguir defendiendo y demostrando sus derechos ante la Chancillería, pues la Casa de Lemos era contumaz en sus exigencias, a pesar de la claridad de las pruebas en contra y los cuantiosos gastos que suponía el proceso para ambas partes.

#### ENGRANDECIMIENTO DE LA CASA DE MONTERREY

Llegada la agregación de la Corona de Portugal al Reino de España en 1580, Monterrey fue plaza fuerte y cabeza de distrito militar, lo que supuso la intervención directa del condado y sus gentes,<sup>20</sup> por lo que debió cubrir la frontera entre Sanabria y el Miño, además de lograr que ciudades portuguesas como Vinhaes, Vila Real, Braganza, Chaves, etc. prestasen juramento a Felipe

---

<sup>18</sup> José GARCÍA ORO y María José PORTELA SILVA, *O Condado de Monterrei...*, págs. 221-223.

<sup>19</sup> AHPO, Desamortización, caja 9950, leg. 01 y 02.

<sup>20</sup> ADA, Monterrey, caja 96, leg. 42.